DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2152364

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

CONTRATA A DON JORGE CANELAS UGALDE COMO AGREGADO, PARA QUE PRESTE FUNCIONES EN EL ÁREA DE PRENSA EN LA EMBAJADA DE CHILE EN ESTADOS UNIDOS

Núm. 362.- Santiago, 28 de diciembre de 2018.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2019; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.154 de 1997, y las resoluciones N°s. 1.600 de 2008 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el Estatuto Administrativo, el empleo a contrata es aquel de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución y cuya provisión se realiza mediante el nombramiento de la persona por la autoridad competente, rigiendo desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

3. Que, se estima necesario que el señor Jorge Canelas Ugalde (RUN N° 5.282.237-8) concurra a la Embajada de Chile en Estados Unidos de América como Agregado Presidencial, prestando asesoría en el área de prensa.

Decreto:

1. Contrátese al señor Jorge Canelas Ugalde (RUN N° 5.282.237-8), a contar del 16 de enero de 2019, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2019, como Agregado, asimilado a 4ª Categoría Exterior, para que preste funciones en el área de prensa en la Embajada de Chile en Estados Unidos.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Exceptúese al señor Canelas Ugalde del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33 antes citado, en razón a su Currícuum Vitae.

5. Establézcase que el señor Canelas Ugalde tendrá derecho a pasajes, para él y su grupo familiar, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, y asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado. Las

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al reglamento establecido en el decreto 2.154 de 1997 de esta Secretaría de Estado.

6. Impútese el gasto por concepto de remuneraciones, ítem correspondiente del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Sueldo Base del Personal a Contrata 06 01 01 21 02 001

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl